

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**TOLEDO****Número 2****Edicto**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuviera interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que en la entrada en domicilio número 31/2014-M seguido en este Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Toledo, seguido a instancia de Excmo. Ayuntamiento de Escalona (Toledo), contra Félix Rodríguez Jiménez, se ha dictado resolución de fecha 31 de marzo de 2014, cuyo contenido es el siguiente:

**Diligencia de ordenación del Secretario Judicial
don Pablo Soto Martín**

En Toledo a 31 de marzo de 2014.

Dada cuenta, por recibido el anterior recurso, copias y documentos que al mismo se acompañan, fórmese autos y regístrese como entrada en domicilio, dése el número correspondiente en el libro de los de su clase. Se tiene por solicitada autorización judicial para acceder al inmueble propiedad de Félix Rodríguez Jiménez, sito en calle Puebla de Almoradiel, número 11, de Escalona. Y visto el estado de las presentes actuaciones en las que el demandado Félix Rodríguez Jiménez, según la documentación remitida por el Ayuntamiento de Escalona ha fallecido, acuerdo:

La solicitud de entrada, a dicho domicilio para proceder a la ejecución del expediente de limpieza y desbroce, concediendo a los mismos el plazo de diez días para alegaciones, poniendo a disposición de dichos herederos toda la documentación que se adjunta por el Ayuntamiento de Escalona y que tienen a su disposición en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Toledo, para notificar esta solicitud de entrada a los posibles herederos, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo esta resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.—El Secretario Judicial, Pablo Soto Martín.

Y para que sirva de notificación en forma a los Herederos de Félix Rodríguez Jiménez, se extiende el presente en Toledo a 31 de marzo de 2014.—El Secretario Judicial, Pablo Soto Martín.

N.º I.-3185